



RESOLUCION Nº **0369**
NEUQUEN, **06 MAY 2014**

VISTO:

La Solicitud Nº 43356 – Serie D originada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la adquisición de artículos para la instalación de plomería, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 12/2014, cuyo Acto de Apertura operó el día 13 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas;

Que a fs. 87/90 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente, desestimar a las firmas ERROTABERE ELSA NOEMI en los renglones Nº 15 y 16 por no convenir a los intereses del sector, y MORALES ALDO ANIBAL en el renglón Nº 24 por ser de calidad inferior a la requerida en la marca tipo, y declarar fracasado el renglón Nº 16;

Que a fs. 92/95 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 53/DACCyDP/14 verifica errores de cálculo en la cotización de la firma ERROTABERE ELSA NOEMI, no obstante los valores fueron correctamente trasladados al Cuadro Comparativo no afectando la garantía de oferta. Observa que la Ordenanza Nº 11810 no ha sido reglamentada, no pudiendo constatar la calidad de los oferentes. Constata que las firmas ERROTABERE ELSA NOEMI y MORALES ALDO ANIBAL, no se encontrarían inscriptas en un rubro afín a la presente compulsa, por lo que sugiere verificar sus respectivas Licencias Comerciales y, en caso de corresponder, solicitar la ampliación de los mismos. Recomienda verificar si el Sr. Hector Omar Brand posee poder suficiente para actuar en nombre de la firma ERROTABERE ELSA NOEMI. Constata que los renglones Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 21, 26, 42, 43, 44, 50, 51 y 52 resultaron preadjudicados en un 5,91% (\$ 68,16), 4,86% (\$ 97,44), 3,70% (\$ 53,52), 5,87% (\$ 31,40), 6,02% (\$ 39,24), 3,79% (\$ 35,44), 2,81% (\$ 24,32), 6,04% (\$ 21,96), 0,57% (\$ 3,12), 5,99% (\$ 37,44), 5,95% (\$ 158,04), 0,69% (\$ 22,80), 1,45% (\$ 412,97), 1,53% (\$ 357,26), 6,38% (\$ 958,48), 5,94% (\$ 1.123,86), 5,92% (\$ 40,16) y 2,09% (\$ 12,09) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos;

Que el Sr. Hector Omar Brand declaró bajo juramento que firmó el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello, según consta a fs. 58;

Que las firmas ERROTABERE ELSA NOEMI y MORALES ALDO ANIBAL se encuentran inscriptas en rubro afín a la presente compulsa tal como consta en copia de su Licencia Comercial a fs. 60 y 96 respectivamente;

Que corresponde dejar sin efecto el renglón Nº 16 debido a que la firma MORALES ALDO ANIBAL cotizó un producto compuesto que incluye a los productos solicitados en los renglones Nº 15 y 16, resultando conveniente a los intereses municipales;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en a Licitación Privada Nº 12/2014 tramitada para la adquisición de
----- artículos para instalación de plomería, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza

PABLO B. A. A.
DIRECTOR GENERAL ASIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas ERROTABERE ELSA NOEMI en los renglones N° 15 y 16 por oferta inconveniente a los intereses municipales, y MORALES ALDO ANIBAL en el renglón N° 24 por ser de calidad inferior a la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (producto con menor durabilidad y prestación), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 87, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N°53/DACCyDP/14 de fs. 92/95 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 12/2014 tramitada para la adquisición de ----- artículos para instalación de plomería, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas MORALES ALDO ANIBAL, en los renglones N° 13, 17, 18, 19, 27, 32, 33 y 35, Alt. 1, por Menor Precio, y renglones N° 5, 6, 9, 10, 12, 30 y 52, Alt. 2, por Menor Precio y N° 15, Alt. 1, por Oferta Conveniente, por el importe total de \$ 61.775,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cinco), ERROTABERE ELSA NOEMI en los renglones N° 2, 4, 7, 8, 11, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 29, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 51 Alt. 1, por Menor Precio, y N° 14, 25, 31, 45 y 50, Alt 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 262.587,67 (Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete con Sesenta y Siete Ctvos.) y SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, en los renglones N° 1, 3, 23, 36, 37, 38 y 39, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 13.094,90 (Pesos Trece Mil Noventa y Cuatro con Noventa Ctvos.) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 88/90, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 53/DACCyDP/14 de fs. 92/95 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 12/2014 tramitada para la ----- artículos para instalación de plomería, el renglón N° 16 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 87, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 53/DACCyDP/14 de fs. 92/95 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO en la Licitación Privada N° 12/2014 tramitada para la ----- artículos para instalación de plomería, el renglón N° 16 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1976
Fecha 16.10.5.12014